CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
****

ADENDA Nº 04

Licitación Pública Nacional Nº 05/2018; Ad-Referéndum-Plurianual (2018-2019-2020)
"CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DE SUB OFICIALES DE LA ARMADA (EFSOA)"
ID 342170

1º. Modificación de la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones:

a) Se modifica: LA SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN

QUEDA COMO SIGUE:

Los Datos de la Licitación serán consignados en esta sección y el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente Licitación.

IAO 6.2	**Lugar de la Obra:** Paseo de Patria e/ Transchaco - Ciudad de Mariano Roque Alonso – Departamento Central.

b) Se modifica: SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

QUEDA COMO SIGUE:

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
  - Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante, a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los Oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
****

2. CAPACIDAD LEGAL

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
1°. El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. **2°.** Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. **3°.** El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis: **4°.** En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. **5°.** Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **6°.** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. **7°.** Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. **8°.** El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 13**, además de los documentos indicados en el **Anexo I.**

9º. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.					

3. **CAPACIDAD FINANCIERA**					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
1º. **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *[01]*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. ***[2015-2016-2017]***	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 8** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inc. F**).
2º. **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *[0,80]*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados ***[2015-2016-2017]***.	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 8** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inc. F**).
3º. Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros,** para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. 4º. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: del ***100% del valor de la oferta.*** 5º. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. 6º. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. 7º. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el *[40%]* del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el *[60%]* del requisito mínimo	Completar el **Formulario N° 8,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, F**).

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
****

4. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
1°. Haber generado, durante los mejores **cinco (5)** años de los últimos **diez (10)** años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al **setenta 70 %** 2°. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de **cinco (5)** años señalado en el párrafo precedente.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el *[40%]* de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el *[60%]* de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 5 y 6,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).

5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
1°. Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por instituciones privadas o del estado cuya sumatoria no sea inferior a **USD 3.500.000 o Guaraníes 19.600.000.000** en al menos un *[1]* contrato, durante los últimos cinco *[5]* años, similares a las obras propuestas. 2°. Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por instituciones privadas o del estado cuya sumatoria no sea inferior a **11.000 m2 de Construcción (cubierta) y 70.000 m3 de Movimiento de Suelos** en al menos un *[1]* contrato, durante los últimos cinco *[5]* años, de obras similares a las obras propuestas. 3°. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descripto en la Sección V. Alcance de las Obras. 4°. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un setenta *[70%]* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el *[40%]* de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el *[60%]* de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 7,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).

Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período ***de los últimos cinco (05) años*** en las siguientes actividades claves en: 1) **Construcción de edificios mínimo de 11.000 m2 de construcción cubierta.** 2) **Obras o construcciones civiles de envergaduras similares a lo solicitado en el PBC, que no sea inferior a 11.000 m2 de Construcción (cubierta) y 70.000 m3 de Movimiento de Suelos**	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir por lo menos con el *[40%]* de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el *[60%]* de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 5 y 8,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).

6. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
1. Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: **Director de Obras (Ingeniero civil y/o Arquitecto)** Como mínimo deberá contar con un Director de Obras **con 15 años de experiencia** en obras de naturaleza y complejidad similares de: **Estructuras Hormigón Armado y Estructuras metálicas de techo.** 2. Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: **Especialista Eléctrico y/o Electromecánico (Ingeniero Eléctrico y/o Electromecánico).** Como mínimo deberá contar con un Especialista Eléctrico y/o Electromecánico **con 10 años de experiencia** en obras de naturaleza y complejidad similares de: • **Instalaciones eléctricas de envergaduras similares a lo solicitado en el PBC.** 3. Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: **Especialista Sanitarista (Ingeniero Sanitario)** Como mínimo deberá contar con un Especialista Sanitario **con 10 años de experiencia** en obras de naturaleza y complejidad similares de: • **Instalaciones hidráulicas de envergaduras similares a lo solicitado en el PBC.** 4. Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: **Especialista Hidrogeólogo (Ingeniero Hidrogeólogo)** Como mínimo deberá contar con un Especialista Sanitario **con 10 años de experiencia** en obras de naturaleza y complejidad similares de:	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.			Completar el **Formulario N° 9** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, H**).

• **Perforación de pozos artesianos de envergaduras similares a lo solicitado en el PBC.** **5.** Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: **Especialista Geógrafo (Ingeniero Geógrafo /Topógrafo)** **Com**o mínimo deberá contar con un Especialista Sanitario **con 10 años de experiencia** en obras de naturaleza y complejidad similares de: • **Obras de envergaduras similares a lo solicitado en el PBC.** **6.** Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: **Especialista Ambiental (Ingeniero Ambiental)** Como mínimo deberá contar con un Especialista Ambiental que haga cumplir las normas ambientales **con 5 años de experiencia** en obras de naturaleza y complejidad similares de: **Obras o construcciones civiles en general.**					

7. **CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS**					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: ✓ ***1 Retroexcavadora*** ✓ ***1 Motoniveladora*** ✓ ***1 Pala cargadora*** ✓ ***1 Mini cargadora (botcat)*** ✓ ***10 Volquetes*** ✓ ***1 Planta de H°. A°*** ✓ ***2 Camionetas de apoyo.*** ✓ ***1 Camión grúa.*** ✓ ***Herramientas menores para uso de albañilería.*** ✓ ***Herramientas manuales de acuerdo al trabajo a realizar.*** Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberá estar comprometido en otras obras, las mismas deberán tener **como máximo 15 años de antigüedad** y el 50% de los equipos deberán ser propiedad de la de la empresa adjudicada.	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el *[40%]* de los requisitos mínimos requeridos	Debe cumplir por lo menos con el *[60%]* de los requisitos mínimos requeridos.	Completar el **Formulario N° 10 y 11;** y Presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, I**).

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
****

b) Se modifica: LA SECCIÓN III. ALCANCE DE LAS OBRAS

2. Especificaciones Técnicas

QUEDA COMO SIGUE:

I. GENERALIDADES

15. INSTALACION ELECTRICA

15.1. GENERALIDADES

15.13. TRANSFORMADORES DE POTENCIA

Se deberán proveer e instalar 1 transformador de Potencia de 300 KVA, conforme se indica en la planilla de precios, según lo indicado en planos de esquemas unifilares y de acuerdo a lo solicitado por ANDE.

15.13.1 Características generales.

Se proveerán e instalarán cuatro unidades trifásicas apta para uso interior, con las siguientes características aproximadas:

Potencia ---------- 300 KVA
Tensión primaria ---------- 3x23.000 V, +/- 2,5%, +/- 5%
Tensión secundaria ---------- 3x400/220 V
Tensión de cortocircuito ---- 5%
Arrollamientos ---------- podrán ser de Cobre o aluminio.
Aislación ---------- en Aceite

c) Se modifica: LA SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC):

QUEDA COMO SIGUE:

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 3.3	***NO*** *se admitirá subcontratación*
CGC 4.2.	Además de los documentos indicados en la cláusula 4.2 de las Condiciones Generales del Contrato, serán parte del contrato los siguientes documentos: **[Planos y/o planilla de computo métrico]**
CGC 4.5.1 y 4.5.5	**Planos.** ***SI APLICA***
CGC 5.9	El Contratista debe entregar a la Contratante dentro del plazo de ***cinco [05] días hábiles*** una estimación detallando las obligaciones de pago del Contratante, con indicación de todos los pagos a que el Contratista tendrá derecho en virtud del Contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente.
CGC 6.1.1	El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** *será de* ***diez por ciento (10%)*** *conforme a la Ley 2051/03.* *En caso de póliza de seguro como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones: Deberá contar con un reaseguro.*
CGC 6.1.3	El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de **treinta (30) días,** posteriores al vencimiento del contrato.
CGC 6.1.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: ***[conforme indica la Sub-cláusula 6.1.4 de las CGC].*** La garantía de cumplimiento será liberada por la Contratante y devuelta al Contratista a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha en que el Contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
****

CGC 6.2.2	**Fondo de reparo**: El fondo de reparo se constituirá con un valor equivalente al cinco **(5) % de cada certificación**. Podrá ser sustituido por una póliza de seguros con vigencia igual al del período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.
CGC 6.3.2	Se requieren las siguientes Garantías de Seguros por los montos mínimos que se indican a continuación: - Garantía de cumplimiento de contrato por el **10%** del valor total del contrato (Que podrá ser Una Póliza de Seguros o Una Garantía Bancaria). - Seguro contra daños a terceros **2%** sobre el contrato con una vigencia hasta la fecha de Recepción Provisional. - Seguro contra accidentes de trabajo **2%** sobre el contrato, con una vigencia hasta la fecha de Recepción provisional. Seguro contra riesgos en la Zona de Obras **4%** sobre el contrato, con una vigencia de 12 meses después de la Recepción Provisional.
CGC 10.1	**Los precios comprenden:** ***conforme lo indicado en la cláusula 10.1 de las CGC.***
CGC 13.3	**La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán**: El ajuste se efectuara sobre los montos pendientes de certificación de la obra. Podrán estar sujetos a ajustes, si dentro de los plazos indicados en el cronograma de obras, se verificasen variaciones simultáneas de los siguientes componentes: salario mínimo oficial, del precio Oficial del Gasoil, y del precio Oficial del Cemento Portland CPI IV-32, Puzolanico establecido por la Industria Nacional del Cemento del Paraguay (INC). En relación al cemento Portland, el ajuste solo será aplicado si se verifica una variación del precio del mismo decretada por el Gobierno Nacional, y será en el mismo porcentaje aprobado oficialmente. No se reconocerá reajuste de precios sobre monto del anticipo financiero y además si el contratista se encontrase en mora en relación al cronograma físico y financiero o incumplimiento contractual. **Se aplicara la siguiente formula de reajuste:** **$P(\%) = 0.50\ (S-S_o) / S_o + 0.25\ (Cem - Cem_o) / Cem_o + 0.25\ (G-G_o) / G_o$** **Dónde:** **P (%) es el reajuste porcentual** **S =** Salario mínimo mensual vigente a la fecha del acta de medición (Fijado por la Dirección General del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo de la República del Paraguay) **S_o =** Ídem **S.** mínimo mensual vigente a fecha de la apertura del sobre de oferta. **Cem** = Precio del cemento vigente a la fecha del acta de medición. (Resolución de la Industria Nacional del Cemento). **Cem_o** = Ídem Cem. Vigente a la fecha de apertura de la oferta. **G** = Precio del Gasoil, Vigente a la fecha del acta de medición. **G_o =** Ídem **G.** Vigente a la fecha del acta de medición. **El valor del reajuste ® de precios esta dado por la formula: R = P x(0.70) x C** **Donde:** **P =** Factor de ajuste calculado por la formula polinomic aantes nmencionada. **(070) =** Porcentaje que corresponde ajustar (se descuenta el porcentje correspondiente al anticipo). **C =** Valor del certificado de obra del mes conforme a los precios cpontractuales. En caso que los indices que se deben utilizar en el calculo nio esten disponibles, se podran efetuar ajustes provisionales uuilizando los ultimos indices conocido.

	En ningun caso se podra presntar facturas de reajustes correspondientes a prestaciones no ejecutadas. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al Plan de entrega estipulado en el PBC. El PROVEEDOR, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la Unidad Responsable de la Línea Presupuestaria, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega de los bienes. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación.
CGC 14.2	**Impuestos. Derechos y otros gravámenes. Los precios comprenden:** ***Conforme a lo indicado en la cláusula 14.1 de las CGC.***
CGC 14.7	Los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo del Contratista, sus proveedores, abastecedores y subcontratistas son los siguientes: ***Impuesto al valor agregado, Impuesto a la Renta, Contribución del 0,4% sobre el importe de cada factura, etc.***
CGC 15.3.1	El método de cálculo para el pago por acopio de materiales es el siguiente: **NO APLICA**
CGC 15.4.	**Pago de Anticipo: NO APLICA**
CGC 15.6.1	En caso de retrasos en los pagos por la Contratante, el Contratista tendrá derecho a percibir intereses por mora por cada día de atraso en el pago atendiendo a lo previsto en la CGC 15.6.
CGC 17.1.6	Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: La Contratante realizara las verificaciones de los trabajos ejecutados cada 15 días y labrara un acta de medición que servirá de base a la expedición del Certificado por el Contratista. Este certificado debe ser presentado a la Contratante dentro del plazo establecido en la CGC 17.1.2
CGC 17.2.1.d)	**Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán:** - Monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparo; - Contribución por contratos suscritos con la Administración Pública; - Intereses por mora; - Otros gastos incurridos por la Contratante debido a atrasados o incumplimientos del Contratista
CGC 17.2.3	**Las facturas deberán ser presentadas en: La Giraduría del Comando en Jefe/FF.MM una vez aprobado el certificado.** ***La forma y condiciones de pago serán como sigue:*** ***Por certificaciones mensuales:*** ***Las partes convienen que los trabajos objeto del presente Contrato se paguen mediante la formulación de certificaciones mensuales que abarcarán un mes calendario.*** Los pagos serán a **Plazos y en Guaraníes** dentro de los **60 (sesenta)** días posteriores a recibida la Factura a Crédito, la Nota de Remisión y Copia de la certificaciones mensuales emitidas por la Comisión de Verificación de Obras, nombrado por la Convocante de Obras. La Factura a Crédito, la Nota de Remisión y Copia de la certificaciones mensuales serán recepcionadas en la **GIRADURÍA COMANDO EN JEFE/FF.MM;**

	<u>Dirección:</u> Edificio Comando de las Fuerzas Militares – Sub suelo, Avda. Gral Máximo Santos y Avda. Mcal López Teléf.: (021)2498182. La/s Factura/s a Crédito y la correspondiente Nota de Remisión serán entregado en forma simultánea con la entrega de certificaciones respectivas. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor. El proveedor deberá emitir y remitir a la **GIRADURÍA COMANDO EN JEFE/FF.MM;** donde presento la factura, el recibo por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación. **EL presente Contrato es Plurianual y está sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación y al Plan Financiero correspondiente a las partidas presupuestarias de los Ejercicios Fiscales 2019 y 2020.-**
CGC 17.3.2	La estimación de cuenta final se enviará al Fiscal de Obra dentro de los quince (15) días contados a partir de la fecha de notificación de la Recepción Provisoria de las obras, tal como se prevé en la Sub-cláusula 46.5 de estas CGC, salvo que las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) establezcan un plazo mayor. No obstante, si se aplican las disposiciones de la Sub-cláusula 46.7, la fecha del acta en que consten las prestaciones complementarias sustituirá a la fecha de notificación de la recepción provisional de las obras como punto de partida del plazo antes señalado. La cuenta podrá ser preparada de oficio por el Fiscal de Obra por cuenta del Contratista, en caso de que la solicitud del Fiscal de Obra, de presentarla, no resulte efecto. Esta cuenta se notificará al Contratista junto con la cuenta general prevista en la Cláusula 17.4.
CGC 21.1	El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes: *a)* Planos aprobados por la Municipalidad respectiva; Acta de Inicio, suscripto entre los responsables de la empresa y la Fiscalía de Obras.
CGC 22.1	**Prórroga de los Plazos de Ejecución** - Los plazos de ejecución de obras serán ampliados, por las inclemencias climáticas. Los días de lluvia y sus consecuencias serán computados mediante presentación de documentos probatorios de la DINAC. Se deberá dejar constancia en el Libro de Obras de los días en los cuales se suspendió el trabajo. Si las inclemencias son entre 10 (diez) y 30 (treinta) mm, se considerará 1 (un) día de prórroga, si son mayores a 30 mm, se considerarán sus efectos (otro día de prórroga). - Y por causales de fuerza mayor fuera del alcance de las partes y surgidos durante la ejecución de las obras, que obliguen a la suspensión de las mismas y que sean informados por la Fiscalización. Los mismos deben estar asentados en el libro de obras. Las prórrogas de los plazos de ejecución de las obras por causas de fuerza mayor serán analizadas en cada caso. Las solicitudes deberán ser respaldadas documentalmente y deberán haber sido constatadas fehacientemente por la Fiscalización y asentadas en el Libro de obras.
CGC 25.1	Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo: La multa diaria por retraso en la ejecución de la obra es el siguiente: de 0,5 % del monto total del contrato. Cuando el valor de la multa supera la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la convocante podrá no rescindir el contrato y seguir cobrando las multas.
CGC 26.1	*[NO APLICA].*
CGC 28.1	Los materiales, productos y componentes de construcción deberán cumplir con las estipulaciones del Contrato y las prescripciones de normas reconocidas a nivel internacional

	y estar de acuerdo con la reglamentación vigente. Las normas aplicables serán las que estén en vigor quince (15) días antes de la fecha establecida para la presentación y apertura de las ofertas. Las excepciones que puedan hacerse con respecto a las normas, si no son resultado expreso de especificaciones técnicas del Contrato se indicarán o recapitularán como tales en las CEC.
CGC 29.3	Las verificaciones se harán conforme a las indicaciones del Contrato o, en su defecto, conforme a las decisiones del Fiscal de Obra, ya sea en el lugar de la obra, en las fábricas, almacenes o canteras del Contratista, de los subcontratistas o proveedores u otros lugares. Serán efectuadas por el Fiscal de Obra o bien, si así lo prevé el Contrato en las CEC, por un laboratorio u organismo de inspección. Si el Fiscal de Obra, o quien éste designe, efectúa las pruebas, el Contratista pondrá a su disposición el equipo necesario y proporcionará su asistencia, mano de obra, electricidad, combustibles, almacenes y aparatos e instrumentos que normalmente sean necesarios para examinar, medir y probar todos los equipos y materiales. El contratista, sin embargo, no tendrá a su cargo remuneración alguna del Fiscal de Obra ni de quien éste designe. Las verificaciones a ser efectuadas por un laboratorio u organismo de inspección, serán a cargo del Contratista, quien se encargará de ordenarlas y de enviar al Fiscal de Obra los certificados en los que consten los resultados de las verificaciones realizadas. Sobre la base de dichos certificados, el Fiscal de Obra decidirá si los materiales, productos o componentes de construcción pueden o no ser aceptados. En todos los casos, el Contratista, el proveedor o el subcontratista autorizarán el acceso a sus instalaciones del Fiscal de Obra o del organismo de inspección a fin de que puedan realizar todas las verificaciones, de conformidad con las disposiciones del Contrato.
CGC 31.1, 31.3 y 31.4	*[NO APLICA].*
CGC 33.1 y 33.2	**Preparación de los Trabajos** - Duración del periodo de movilización: cinco (15) días posteriores a la firma del contrato - El Contratista presentará un Cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro de los cinco (5) días a partir de la fecha de la firma del contrato.
CGC 33.3 y 36.6.1	No se Aceptaran restricciones.
CGC 46.1, 46.4.b) y e)	La Recepción Provisoria de las Obras será dentro de los **plazos establecidos en los cronogramas de entrega de cada bloque**, a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obras, suscripta entre los responsables de la empresa y la Fiscalización de Obras.
CGC 47.1	La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de **30 (treinta)** días corridos a partir de la fecha del acta de recepción provisoria y no mayor a 12 meses.
CGC 49.2	Garantías Particulares. ***[NO APLICA]***
CGC 53.1 h)	Además de las establecidas en las Condiciones Generales del Contrato: Rescisión del contrato por causa imputable al Contratista.
CGC 57.2	**Solución de Controversias:** Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelta por el procedimiento de Avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.
CGC 61	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Av. Gral. Santos c/ Av. Mcal. López **Atención**: **CRISTHIAN DANIEL ROJAS MOREIRA** **Dirección**: Avda. Gral. Santos c/ Avda. Mcal. López **Piso/Oficina:** UOC N° 1 "Comando en Jefe" – Edificio del Centro Financiero N° 1. **Ciudad:** Asunción, Paraguay **Código postal:** No aplica **Teléfono:**[021-2498202] **Fax:**[021-2498251] **Dirección electrónica**: cfn1uoc@ffmm.mil.py

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
****

d) Se modifica: LA SECCIÓN V. MODELO DE CONTRATO

QUEDA COMO SIGUE:

CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Lista de bienes y/o servicios Adjudicados:

Planilla de Precios									
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (en Gs)	Precio Total (en Gs)

Planilla de Cómputo Métrico

Nº	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
	Trabajos Preliminares				
				TOTAL	

El importe total a pagar por los bienes y/o servicios es por un monto total de Gs. ..... (Guaraníes.....)

CONDICIONES DE PAGO: La forma y condiciones de pago serán como sigue:

Por certificaciones mensuales: Los pagos serán a **Plazos y en Guaraníes** dentro de los **60 (sesenta)** días posteriores a recibida la Factura a Crédito, la Nota de Remisión y Copia de la certificaciones mensuales emitidas por la Comisión de Verificación de Obras, nombrado por la Convocante de Obras.

La Factura a Crédito, la Nota de Remisión y Copia de la certificaciones mensuales serán recepcionadas en la **GIRADURÍA COMANDO EN JEFE/FF.MM;**

Dirección: Edificio Comando de las Fuerzas Militares – Sub suelo, Avda. Gral Máximo Santos y Avda. Mcal. López Teléf.: (021)2498182.

La/s Factura/s a Crédito y la correspondiente Nota de Remisión serán entregado en forma simultánea con la entrega de certificaciones respectivas. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.

El proveedor deberá emitir y remitir a la **GIRADURÍA COMANDO EN JEFE/FF.MM;** donde presento la factura, el recibo por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

EL presente Contrato es Plurianual y está sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación y al Plan Financiero correspondiente a las partidas presupuestarias de los Ejercicios Fiscales 2019 y 2020.-

Una vez realizada la entrega de los bienes y/o servicios por parte del Contratista, la contratante solicitará la factura crédito correspondiente para iniciar los trámites administrativos para el pago al Contratista. El pago se realizará conforme a las disponibilidades del plan financiero y plan de caja mensual, efectivamente acreditados por el Ministerio de Hacienda a la contratante.

El Banco y Número de cuenta, del CONTRATISTA, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: _____

Una vez realizada la acreditación respectiva, y a más tardar 5 días hábiles posteriores, el Contratista deberá presentar a la contratante el recibo de dinero por la cancelación de la factura crédito respectivo.

La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán:

El ajuste se efectuara sobre los montos pendientes de certificación de la obra.

Podrán estar sujetos a ajustes, si dentro de los plazos indicados en el cronograma de obras, se verificasen variaciones simultáneas de los siguientes componentes: salario mínimo oficial, del precio Oficial del Gasoil, y del precio Oficial del Cemento Portland CPI IV-32, Puzolanico establecido por la Industria Nacional del Cemento del Paraguay (INC).

En relación al cemento Portland, el ajuste solo será aplicado si se verifica una variación del precio del mismo decretada por el Gobierno Nacional, y será en el mismo porcentaje aprobado oficialmente. No se reconocerá reajuste de precios sobre monto del anticipo financiero y además si el contratista se encontrase en mora en relación al cronograma físico y financiero o incumplimiento contractual.

Se aplicara la siguiente formula de reajuste:

$P(\%)= 0.50\ (S-S_o) / S_o + 0.25\ (Cem - Cem_o) / Cem_o + 0.25\ (G-G_o) / G_o$

Dónde:

P (%) es el reajuste porcentual

S = Salario mínimo mensual vigente a la fecha del acta de medición (Fijado por la Dirección General del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo de la República del Paraguay)

S_o = Ídem S. mínimo mensual vigente a fecha de la apertura del sobre de oferta.

Cem = Precio del cemento vigente a la fecha del acta de medición. (Resolución de la Industria Nacional del Cemento).

Cem_o = Ídem Cem. Vigente a la fecha de apertura de la oferta.

G = Precio del Gasoil, Vigente a la fecha del acta de medición.

G_o = Ídem G. Vigente a la fecha del acta de medición.

El valor del reajuste ® de precios esta dado por la formula: R = P x(0.70) x C

Donde:

P = Factor de ajuste calculado por la formula polinomic aantes nmencionada.

(070) = Porcentaje que corresponde ajustar (se descuenta el porcentje correspondiente al anticipo).

C = Valor del certificado de obra del mes conforme a los precios cpontractuales.

En caso que los indices que se deben utilizar en el calculo nio esten disponibles, se podran efetuar ajustes provisionales uuilizando los ultimos indices conocido.

En ningun caso se podra presntar facturas de reajustes correspondientes a prestaciones no ejecutadas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al Plan de entrega estipulado en el PBC.

El PROVEEDOR, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la Unidad Responsable de la Línea Presupuestaria, por el Proveedor.

La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega de los bienes.

El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación.

<u>CLAUSULA SEPTIMA</u>: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

<u>Plazo de Entrega:</u>

a) El inicio de los trabajos será solicitada al CONTRATISTA a partir de la firma del presente contrato, a través de una Orden de Servicio, conforme a las disponibilidades del plan financiero y plan de caja mensual, efectivamente acreditados por el Ministerio de Hacienda.

b) EL plazo de inicio de los trabajos será después de 5 (cinco) días hábiles de recepcionada la respectiva Orden de Servicio por parte del Proveedor.

c) La Recepción Provisoria de las Obras para la CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DE SUB OFICIALES DE LA ARMADA (EFSOA), será de 900

(NOVECIENTOS) días corridos a partir de la recepción de la respectiva orden de servicio por parte de la Empresa Adjudicada.

d) Lugar: Paseo de Patria e/Transchaco; Ciudad de Mariano Roque Alonso – Departamento Central.

e) La Orden de Servicio, para su validez, deberá estar firmada por los responsables del programa y subprograma presupuestario.

f) El inicio de la ejecución de la obra será instrumentada mediante un Acta de Inicio, suscripto entre los responsables de la empresa y la Fiscalía de Obras.

g) Una vez recibida la totalidad de la Obra, la Contratante se compromete a pagar al CONTRATISTA como contrapartida del suministro, conforme a lo establecido en la Cláusula Quinta.

h) La falta de entrega en la provisión de la Obra por motivos de fuerza mayor (debidamente justificada por el CONTRATISTA) podrá ser prorrogable, previa aceptación de la convocante hasta 30 (TREINTA) días corridos más. El CONTRATISTA deberá comunicar a la contratante para su conocimiento y, previa aceptación de la convocante, esta, realizará los trámites administrativos necesarios para ampliar el plazo de entrega.

i) Se formaliza el inicio de las Obras con el ACTA DE INICIO, debidamente firmada por los responsables autorizados de ambas partes.

j) Se formaliza la entrega provisoria de las Obras con el ACTA DE ENTREGA PROVISORIA, para su correcta y detallada verificación por parte de la Contratante, debidamente firmada por los responsables autorizados de ambas partes.

k) La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de 30 (TREINTA) días corridos a partir de la fecha del acta de recepción provisoria y no mayor a 12 meses.

l) Se formaliza la entrega definitiva de la Obra con el ACTA DE ENTREGA DEFINITIVA, para su comunicación al Escalón Superior y dar continuidad al proceso de pago al CONTRATISTA.

Condiciones de Entrega

a) Relaciones entre las Partes: La contratante a través de la unidad responsable del programa y sub programa afectada tendrá a su cargo el cumplimiento de las obligaciones que le competen por el contrato.

b) Toda comunicación del Contratante al CONTRATISTA y el CONTRATISTA al Contratante deberá ser formulada por escrito. La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.

c) Responsabilidad del Contratista.

d) Acatamiento de las Leyes: El CONTRATISTA deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.

e) El CONTRATISTA será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo a la contratante, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.

f) El **CONTRATISTA** deberá presentar a la **CONTRATANTE** la lista detallada de las personas que ingresaran al sitio de obras en carácter de Empleados de Terceros Contratados, si correspondiese. En caso de que los terceros contratados para la prestación de un servicio requieran empleados en relación de dependencia para la ejecución de los servicios contratados, serán estos los responsables del cumplimiento de todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes en el país respecto a sus dependientes. La **CONTRATANTE** podrá exigir a la **CONTRATISTA** la presentación de la documentación que avale el cumplimiento de dichas obligaciones y cargas legales en cualquier momento.

g) **Seguridad de las personas y propiedad:** En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad.

h) Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la contratante, el **CONTRATISTA** al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.

i) Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del **CONTRATISTA**, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.

j) **Responsabilidad por los materiales: El CONTRATISTA es el único e integral responsable, civil y** penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad de los servicios suministrada, según las especificaciones y por los daños a la contratante o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.

k) Las acciones u omisiones de la Contratante y cualquier estipulación del contrato, no eximen al vendedor de su completa responsabilidad por el suministro total de los servicios adjudicados.

l) Hasta la recepción final de los servicios estará integralmente a cargo y cuidado del Contratista, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.

m) El **CONTRATISTA** por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar los servicios que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.

n) **Derechos no renunciables:** Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro de los servicios, obstaculizará o impedirá que el comprador pruebe por cualquier medida, que los servicios proveídos, no esté conforme al contrato.

o) El contratante no estará impedido o imposibilitado para cobrar al **CONTRATISTA** o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del **CONTRATISTA**, en cumplir con los términos del contrato.

Fiscalización.

a) **Se conformara una Comisión Fiscalizadora de Obra,** que será nombrado por la máxima autoridad del Comando de las Fuerzas Militares.

b) **La Comisión Fiscalizadora de las Obras**, actuando como representante autorizado del contratante, ejercerá la fiscalización de los servicios proveídos por el CONTRATISTA. Teniendo a su cargo, entre otras, las siguientes atribuciones:

c) Inspeccionar que toda LA OBRA proveída por el CONTRATISTA reúna las condiciones técnicas solicitadas, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.

d) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidos o posibles de doble interpretación.

e) Inspeccionar los bienes (parte de la obra) y recomendar a la contratante su recepción, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el CONTRATISTA.

f) Examinar cualquier reclamo presentado por el CONTRATISTA y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.

g) Verificar el sistema de seguridad para protección de bienes y personas.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
****

e) Se modifica: LA SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

QUEDA COMO SIGUE:

A) Formulario de Oferta *   *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*   *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*

C) Documentos legales   Oferentes Individuales. Personas Físicas.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

D) Documentos legales   Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: *un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* *
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
****

E) Oferentes en Consorcio.
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente. *
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*
Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:* I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: i) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii)los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*

F) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3
1) Declaración Jurada donde autoriza a la Convocante a para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente; **2)** Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente; **3)** Presentar Balances Generales de los **tres (3)** últimos ejercicios fiscales **(2015-2016-2017).** **4)** Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente; Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;

G) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4
1) Comprobante de haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al setenta 70 %. **2)** Copia de facturaciones que demuestre el promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de cinco (5) años señalado en el párrafo precedente.

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6
1) Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato. **2)** Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
****

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II. 7.
1) Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. **2)** Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. **3)** Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II.7 – (Equipos mencionados como propiedad de la Empresa) **<u>En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar</u>:** (a) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (b) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

Otros documentos que deberán ser presentados con la Oferta:
1) Copia de Actas de entrega total de obras. **2)** Copia de Contratos o facturaciones Ejecutados durante los **tres (3)** últimos ejercicios fiscales **(2015-2016-2017).** **3)** Constancias o Certificados de entrega satisfactorias de obras **4)** Planilla de Composición de Precios Unitarios, Planilla de costos, Cómputo métrico y presupuesto impreso y firmado. **5)** Medio digital de Composición de Precios Unitarios, Planilla de costos Computo métrico y presupuesto. **6)** Copia Patente municipal o comercial vigente al momento de la apertura de ofertas. **7)** DD.JJ. estar plenamente de acuerdo con el PBC. **8)** Cronograma de ejecución de Obras *(propuesto).* **9) Constancia de Visita al sitio de Obras (*)**

Los documentos marcados con (*) corresponden a los documentos de carácter sustancial.
Nota: Los Oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el Sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los Oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

2º. <u>Se modifican en el SICP</u>: El formulario de la lista de precios, la Fecha de Entrega y Apertura de Ofertas.

<u>OBSERVACIONES</u>:

1. El contenido del Pliego de Bases y Condiciones que no hayan sido modificados por la presente **<u>Adenda N° 4</u>**, siguen invariables y con plena vigencia.
2. Se remite adjunto los Planos correspondientes al proceso licitatorio de referencia, para su publicación en el SICP.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE" DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES JEFATURA REPUBLICA DEL PARAGUAY

CRISTHIAN DANIEL ROJAS MOREIRA
My INT - Jefe Dpto UOC Nº1 "Comando en Jefe"